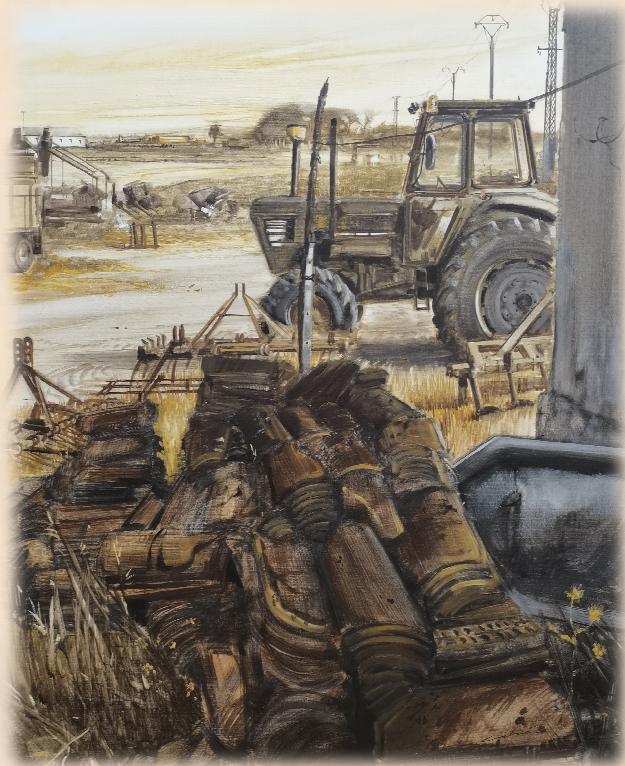


V CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA CAMPO DE CUÉLLAR



**La E.L.M. de Campo de Cuéllar organiza
La V Edición del Concurso de Pintura Rápida
al aire libre
el día 31 de julio de 2022**



BASES REGULADORAS

V CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA DE CAMPO DE CUÉLLAR

PRIMERA.- REGULACIÓN

El presente concurso de pintura rápida se regula por las siguientes bases.

SEGUNDA.- OBJETO

Es objeto de las presentes bases la regulación del V Concurso de Pintura Rápida al aire libre de Campo de Cuéllar, actividad a desarrollar el día 31 de julio de 2022.

TERCERA.- REQUISITOS

1.- Podrán optar a este concurso todas las personas que cursen y presenten su solicitud dentro del plazo habilitado y cumplan con los requisitos establecidos en las bases. Se entienden que cumplen los requisitos todas aquellas personas aficionadas a la pintura que lo deseen, siempre que tengan cumplidos los 18 años de edad.

2.- Se admitirá una sola obra por concursante.

CUARTA.- TEMÁTICA DE LA OBRA Y MATERIAL

1.- El tema a realizar es Campo de Cuéllar, el municipio y sus lugares más significativos. El concurso de pintura es de técnica libre y estilo libre.

2.- Los participantes aportarán el material necesario para la realización de la obra, así como el soporte y lienzo que deberá sujetarse a las dimensiones que se especifican más adelante.

QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

1.- La inscripción será gratuita y podrá realizarse antes de dicho concurso bien por medios electrónicos vía email (campoayto@gmail.com), en las Oficinas Municipales de la Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar o el mismo día del concurso durante la hora de sellado del soporte.



2.- Las personas interesadas en participar en el concurso deberán llenar una solicitud, según modelo que figura en el Anexo I, debidamente cubierta en todos sus apartados y firmada por la persona solicitante. La firma de la misma supone una declaración de conocimiento de las Bases y compromiso de cumplimiento de las mismas. La solicitud deberá acompañarse de una fotocopia del D.N.I de la persona solicitante.

3.- Los datos y la información incluida en las solicitudes serán tratados de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección y tratamiento de datos personales (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

SEXTA.- COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado encargado de la valoración y selección de las obras ganadoras estará integrado por personas seleccionadas por la organización.

SÉPTIMA.- CELEBRACIÓN DEL CONCURSO

1.- Los lienzos no podrán exceder la medida de 100 cm, ninguno de sus lados. Se sellarán y numerarán el mismo día del concurso en la Casa Consistorial (Plaza Mayor) de la localidad entre las 8:30 y las 09:00 horas. Las personas que no tengan sellado su lienzo a las 09:00 quedarán excluidas del concurso.

2.- Los participantes deberán presentar los lienzos totalmente limpios y sin ningún tipo de preparado para su sellado, pudiendo comenzar el trabajo inmediatamente después, una vez numerados y cumplidos todos los trámites.

3.- No se sellará ningún lienzo que no reúna las condiciones establecidas en las bases.

4.- El concurso tendrá lugar en la Plaza Mayor de Campo de Cuéllar, dando libertad de elección a las personas participantes de realizar el concurso en las cercanías a la plaza, donde se procederá al sellado del soporte que utilizarán que deberá ser rígido o montado sobre bastidor, de color blanco y superficie lisa, sin texturas y cumpliendo las medidas establecidas.

Cada participante aportará, además, un caballete donde, una vez concluida la obra, y durante la deliberación del jurado, será expuesta para todo el público la obra.



5.- Las obras se entregarán en la Casa Consistorial (Plaza Mayor) de la localidad como máximo a las 13:30 horas, quedando fuera de concurso aquellas entregadas con posterioridad a dicha hora.

6.- Dichas obras no podrán aparecer firmadas ni con referencias visibles de ningún tipo. Se podrán firmar una vez el jurado haya fallado los premios. No se admitirá ningún lienzo que no esté debidamente sellado por la Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar, así como ningún lienzo-obra que no esté numerado.

OCTAVA.- FALLO DEL CONCURSO

1.- Para la valoración de las obras, el jurado apreciará los criterios de originalidad que presentan las propuestas, la complejidad o dificultad de la técnica empleada así como la calidad de las obras presentadas.

2.- El fallo se comunicará en acto público, tras la finalización del concurso, en torno a las 14:00 horas, en el mismo espacio de celebración del concurso, siendo inapelable.

3.- En caso de empate en la votación del Jurado Calificador será el Presidente quién decidirá con su voto de calidad.

NOVENA.- PREMIOS

Los premios establecidos son los siguientes:

PRIMER PREMIO. Dotado con 500,00 €.

SEGUNDO PREMIO. Dotado con 400,00 €.

TERCER PREMIO. Dotado con 200,00 €.

Dichos premios son brutos y estarán sujetos a las retenciones tributarias oportunas.

DÉCIMA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

1.- Las obras seleccionadas y premiadas pasarán a ser íntegramente propiedad de la Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar, quienes podrán exponerlas y reproducirlas cuantas veces estime oportunas sin necesidad de obtener el consentimiento del autor, reservándose todos



los derechos sobre ellas. Asimismo podrá realizar cualquier tipo de negocio jurídico admitido en derecho con las mismas.

2.- El resto de las obras participantes serán expuestas al público a continuación de la entrega de premios. Los autores de las obras no premiadas podrán, si lo estiman oportuno, fijar un precio durante el periodo de exposición pública para su posterior venta, siendo requisito indispensable indicar un número de teléfono de contacto con el autor y sin que la Entidad Local Menor realice ninguna operación ajena a la mera exposición pública de las obras. Las obras, en caso de no ser retiradas el 31 de julio de 2022, pasarán a propiedad de la Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar, en idéntico régimen al de las obras ganadoras.

UNDÉCIMA.- PUBLICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

1.- La Entidad difundirá esta convocatoria en diversos medios, además de habilitar un teléfono (921 15 52 18) y correo electrónico (campoayto@gmail.com) para la información y consulta de aquellas personas interesadas en la participación en este concurso.

2.- La participación en el Concurso, implica la plena conformidad y aceptación de estas Bases así como de las decisiones que en desarrollo de las mismas se adopten. Asimismo, la participación implica la plena aceptación del fallo del jurado renunciando expresamente a ejercitar cualquier tipo de acción contra la misma, renuncian los participantes a cualquier reclamación y autorizan a la publicación fotográfica de sus obras para la promoción del Concurso.



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

IV CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE CAMPO DE CUÉLLAR

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Teléfono de contacto:

Domicilio:

C.P.:

Correo electrónico:

SOLICITA concurrir al concurso de pintura rápida al aire libre a celebrar el día 31 de julio de 2022, organizado por La Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar.

DECLARA conocer y acepta en todos su términos las Bases reguladoras de este concurso.

Asimismo, **DECLARA** que todos los datos que figuran en este impreso son correctos y totalmente ciertos.

En Campo de Cuéllar, a..... de.....de 2022.

Firma del/la solicitante.